



Cristina Inés Gelpi
Dirección Provincial de Puertos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

23 MAY 2023

USHUAIA,

VISTO el expediente DPP N° 21/2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO QUIEBRE - RECAMBIO DE CARPINTERIAS EN PUERTO USHUAIA"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona el acondicionamiento del edificio, recambio de carpinterías del Quiebre en Puerto Ushuaia, con un Presupuesto Oficial de Pesos ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 78/100 (\$ 11.767.814,78).

Que a fojas 2, obra Nota N° 23/2023, de fecha 12/01/2023, suscripta por el Director de Protección Portuaria, solicitando al Sr. Vicepresidente autorice la intervención de la D.E y P, para realizar relevamiento y posible reparación del área del quiebre.

Que a fojas 25, obra la Nota N° 02/2023, de fecha 13/01/2023, Informe Técnico y Fotográfico, suscripta por el Arq. Cristina Sacks, jefe Departamento Técnico de la Dirección de Estudios y Proyectos de la DPP, solicitando el acondicionamiento antes descripto.

Que a fojas 119/121, obran Resolución D.P.P. N° 098/2023, Adhiriendo al Decreto Provincial N° 594/2023, correspondiente a la aprobación del Jurisdiccional de Contrataciones utilizarse en el régimen de la Ley Nacional de Obra Pública N° 13064.

Que mediante Nota N° 30/2023, Letra: D.E.y P., de fecha 30/03/2023, obrante a fojas 25/118, incorporando la documentación técnica necesaria para iniciar el trámite correspondiente a la Contratación Directa, el Director del área solicita autorización al Sr. Vicepresidente, la que obra al pie de la mencionada Nota.

Que por lo expuesto precedentemente, la documentación remitida a la Dirección General de Administración consta de Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas y Documentación Gráfica.

D.P.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Que de igual modo el área mencionada, ha elaborado el cómputo y presupuesto y el análisis de precios de la obra a licitar, lo que ha servido para determinar el monto del presupuesto oficial, correspondiendo en función del mismo efectuar el procedimiento de Contratación Directa.

Que en razón de lo expuesto, la Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites en el sistema informático financiero.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación de Obra, resulta procedente llamar a Contratación Directa y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo, amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, como titulares a los agentes: Horacio Ojeda Legajo DPP N° 10029, Viviana Graciela Mansilla Vargas Legajo DPP N° 10228, Cristian Javier Sacks Legajo DPP N° 10106 y como miembros suplentes, a los agentes Maria Rosa Lezcano Legajo DPP N° 10103, Ramon Eduardo Sandoval Estrada Legajo DPP N° 10173 y Hugo Marcelo Migliorini Legajo DPP N° 10175.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando en a fojas 213 el Voiente de Imputación Preventiva N° 185.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en el artículo 9° a) de la Ley Nacional de Obra Pública N° 13064 y Resolución M.O. y S.P. N° 160/2021.

Que a la misma le rigen las prescripciones de la Ley Nacional de Obra Pública N° 13064.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2019 de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.



Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA



ANNA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 33/2023, que tramita el acondicionamiento edificio Quiebre - recambio de carpinterías en Puerto Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y de conformidad a los datos del Comunicado obrante en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas y Plano, que como Anexo II, III y IV, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto de la Contratación Directa N° 33/2023, por la suma de Pesos ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 78/100 (\$ 11.767.814,78).

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión a los agentes Horacio Ojeda Legajo DPP N° 10029, Viviana Graciela Mansilla Vargas Legajo DPP N° 10228, Cristian Javier Sacks Legajo DPP N° 10106 y como miembros suplentes, a los agentes Maria Rosa Lezcano Legajo DPP N° 10103, Ramon Eduardo Sandoval Estrada Legajo DPP N° 10173 y Hugo Marcelo Migliorini Legajo DPP N° 10175.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida presupuestaria del inciso 3-30310, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0250
RESOLUCIÓN D.P.P. N° /2023



ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023
LLAMADO A COMPRA DIRECTA N° 33/2023

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS LLAMA A COMPRA DIRECTA N° 33/2023., CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE:

EXPEDIENTE D.P.P. N°: 21/2023

OBJETO: ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO QUIEBRE - RECAMBIO CARPINTERIAS EN PUERTO USHUAIA

PRESUPUESTO OFICIAL: Asciede a la suma de Pesos ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 78/100 (\$ 11.767.814,78)..

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El lugar y fecha límite para la presentación de ofertas es:

Lugar: SAN MARTÍN 510 - USHUAIA

Fecha y Hora Límites: 08/06/2023 – 12:30 HS

APERTURA DE SOBRES: La apertura de ofertas se llevará a cabo en:

Lugar: SAN MARTÍN 510 - USHUAIA

Fecha y Hora de Apertura: 08/06/2023 – 13:00 HS

CONSULTAS Y OBTENCIÓN DEL PLIEGOS: Los Pliegos podrán descargarse de la página web www.compras.tierradelfuego.gov.ar ó desde www.dpp.gob.ar/web/category/licitaciones/ a partir del día siguiente a su publicacion

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

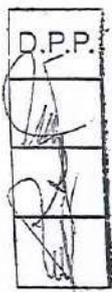


ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

INDICE

Artículo 1º: Objeto del Llamado a Contratación Directa	2
Artículo 2º: Presupuesto Oficial.....	2
Artículo 3º: Plazo de Ejecución de la Obra.....	2
Artículo 4º: Anticipo Financiero	2
Artículo 5º: Obtención del Pliego.....	3
Artículo 6º: Consultas y Aclaraciones.....	3
Artículo 7º: Visita de la Obra	3
Artículo 8º: Presentación de las Propuestas	3
Artículo 9º: Lugar, Fecha y Hora de Apertura de las Ofertas	5
Artículo 10: Documentación a presentar por el Oferente	5
Artículo 11: Requisitos mínimos exigidos – Inadmisibilidad	8
Artículo 12: Mantenimiento de Oferta.....	8
Artículo 13: Consulta de Ofertas	9
Artículo 14: Inicio de la Obra.....	9
Artículo 15: Plan de Trabajos y Curva de Inversión	9
Artículo 16: Plazo de Garantía	9
Artículo 17: Sistema de Contratación.....	9
Artículo 18: Representante Técnico	9
Artículo 19: Seguros.....	10
Artículo 20: Procedimientos de certificación y pago.....	11
Artículo 21: Recepción de las Obras.....	14
Artículo 22º.- Documentos del contrato - Orden de prelación	16
Artículo 23º.- Régimen de Multas.....	17
ADJUNTO I - CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA	19
ADJUNTO III PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO	21
ADJUNTO IV - PLANILLA ANÁLISIS DE PRECIOS	23
ADJUNTO V- FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA.....	24





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1º: Objeto del Llamado a Contratación Directa

La presente Contratación Directa tiene por objeto contratar la Obra:

**"ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO QUIEBRE-RECAMBIO DE CARPINTERÍAS EN
PUERTO USHUAIA".**

Artículo 2º: Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de Pesos Once Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Catorce con 68/100 (\$ 11.767.814,68), a valores del mes de abril 2023.

Artículo 3º: Plazo de Ejecución de la Obra

El plazo de ejecución de la obra se fija en treinta (30) días hábiles, contados a partir de labrada el Acta de Inicio de Obra.

Artículo 4º: Anticipo Financiero

De ser requerido por la empresa, se podrá otorgar un anticipo financiero de no más de cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato, el que no estará sujeto a redeterminación de precios.

El anticipo financiero deberá ser solicitado por el adjudicatario mediante nota que será presentada en la Mesa de Entradas de la D.P.P. de la ciudad de Ushuaia, una vez suscrito el contrato de obra pública y presentada la garantía de contrato.

El anticipo financiero será garantizado mediante póliza de seguro de caución a satisfacción de D.P.P. y cubrirá el cien por cien del monto otorgado (la presentación de la póliza deberá realizarse previo al cobro del mismo).

Cumplido, se procederá al pago del mismo en un plazo no superior a los QUINCE (15) días, contados desde la aprobación de dicho anticipo.

El anticipo financiero se descontará de cada certificado básico en forma proporcional al monto certificado

D.P.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

Artículo 5°: Obtención del Pliego

El Pliego de la presente licitación se podrá descargar de la página oficial de la Dirección Provincial de Puertos, www.dpp.gob.ar, o desde la página web www.compras.tierradelfuego.gov.ar, a partir de la fecha que se consigne en el aviso del llamado.

Artículo 6°: Consultas y Aclaraciones

Las consultas que los proponentes consideren necesarias realizar, deberán formularse por escrito ante la Mesa de Entradas de la D.P.P., sita en Avenida Maipú N° 510 de la ciudad de Ushuaia o enviarse al correo institucional administración@dpp.gob.ar, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, contados desde la efectiva recepción del requerimiento en la D.P.P.

Artículo 7°: Visita de la Obra

El oferente deberá ponerse en contacto con el área de la Dirección de Estudios y Proyectos de la D.P.P., sita en Avenida Maipú N° 510 de la ciudad de Ushuaia o bien vía telefónica al 02901 – 431443 / 424022, internos 1118-1120-1153, para coordinar el día de la visita al predio y la firma de la Constancia de Visita del lugar de la obra según formulario obrante como **ADJUNTO I** del presente Pliego.

Artículo 8°: Presentación de las Propuestas

Las propuestas serán presentadas en sobre único, perfectamente cerrado, sin membrete o marca alguna, con la única indicación en el anverso del sobre de la siguiente inscripción:



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
CONTRATACION DIRECTA N° 33/2023
OBRA: "ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO QUIEBRE- RECAMBIO DE CARPINTERIAS
EN PUERTO USHUAIA"
Fecha de Apertura: 08/06/2023
Hora de Apertura: 13:00 HORAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

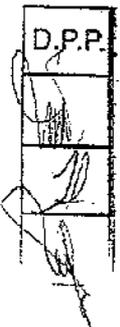


ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. Nº

0250

/2023

1. Las ofertas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Puertos, sita en Avenida Maipú Nº 510 – Ushuaia, hasta el día y hora indicados en el aviso del llamado a contratación, la que dejará constancia de la recepción por medio del sello de recepción, fecha y hora.
2. Las ofertas que se reciban por correo postal se considerarán presentadas en el momento de su recepción en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Puertos, en Avenida Maipú Nº 510- Ushuaia – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
3. La oferta deberá ser redactada en idioma nacional y firmada en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar por el oferente, su representante legal o apoderado, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.
4. La oferta deberá ser redactada en idioma nacional y firmada en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar por el oferente, su representante legal o apoderado, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.
5. La documentación que se solicite ser presentada en copia certificada, esta deberá efectuarse como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o Dirección General de Administración de la Dirección Provincial de Puertos, con excepción de aquellos casos en los cuales sea otra autoridad quien exclusivamente deba realizarlo.
Para la certificación ante la Dirección General de Administración deberá presentar la documentación original.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COMPLETO SU GRUPO
"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"
YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

Municipal de F...
221
FOLIO

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

Ante la eventualidad que la certificación notarial de las copias acompañadas responda a otra jurisdicción, la firma del escribano interviniente deberá contar con la correspondiente legalización del Colegio de Escribanos.

6. La oferta debe ser clara, sin enmiendas ni raspaduras y en caso que las hubiera en partes las esenciales de la propuesta, deberán estar debidamente salvadas por el oferente o su representante legal, a fin de evitar erróneas interpretaciones.

Artículo 9°: Lugar, Fecha y Hora de Apertura de las Ofertas

El lugar, la fecha y hora límites para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Dirección General de Administración, mediante Comunicado, que también será publicado en los medios que establece la reglamentación.

A la hora fijada para el Acto de Apertura, se pondrán los sobres a disposición de las autoridades de dicho acto para proceder a iniciar el mismo.

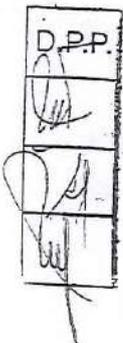
Ante cualquier consulta, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos 02901-424022/43 internos 1124/1143, ó al correo electrónico administración@dpp.gob.ar.

Artículo 10: Documentación a presentar por el Oferente

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de la constitución de la garantía de la oferta a favor del Comitente, que será del uno por ciento (1 %) del monto del presupuesto oficial, la cual deberá tener una vigencia por el plazo del mantenimiento de oferta previsto en las presentes cláusulas. Las garantías, deberán constituirse a nombre de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS, sin abreviaturas que impidan la clara individualización del beneficiario, en alguna de estas formas:

1. En efectivo, mediante depósito en la Cuenta Corriente de la Dirección Provincial de Puertos N° 1710265/8 del Banco de la Provincia de Tierra del





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. Nº 0250/2023

- Fuego, acompañando comprobante pertinente.
2. En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la CONTRATACION. El ORGANISMO CONTRATANTE depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones
 3. Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del ORGANISMO CONTRATANTE.
 4. Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS.
- b) Formulario de Declaración Jurada de datos personales y aceptación de jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, debidamente firmado, del **ADJUNTO II** del presente Pliego, constituyendo domicilio especial dentro de la ciudad de Ushuaia.
- c) Constancia de Visita del lugar de la obra según formulario obrante como **ADJUNTO I** del presente Pliego.
- d) Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad del oferente, del representante legal o apoderado que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.
- e) En caso de presentarse ofertas por parte de Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Cooperativas u otro tipo societario, se deberá adjuntar la documentación que acredite su condición de tal, sea Estatuto o Contrato Social y sus
- f) Las modificaciones, si las hubiera, con su debida inscripción en la Inspección General de Justicia o Registro Instrumentado a tal fin en la jurisdicción del domicilio social, y última designación de autoridades vigente.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

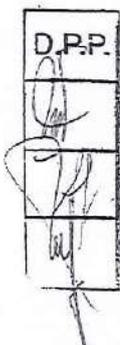


ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

- g) Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la oferta, en copia certificada.
- h) Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas por el oferente y Representante Técnico, en prueba que son de su conocimiento todas y cada una de las cláusulas.
- i) Constancia de inscripción en la Administración Nacional de Ingresos Públicos (AFIP). Constancia de inscripción ante la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) y Certificado de Cumplimiento Fiscal (Libre Deuda) expedido por AREF.
- j) Constancia de inscripción en el registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, AelIAS (PROTDF)
- k) Comprobante de pago de aportes y contribuciones al Sistema de Seguridad Social, L.R.T. y seguro de vida obligatorio, de los últimos tres (3) meses, de corresponder por contar con personal dependiente.

10.1.- Requisitos Técnicos

- a) Planilla de Cómputo y Presupuesto de los ítems componentes de la obra respetando el ítem establecido en el formulario obrante como **ADJUNTO III** del presente Pliego, presentando además un Pendrive conteniendo los archivos de dicha planilla en formato Excel.
- b) Análisis de precios de todos los ítems componentes de la obra, indicando el cómputo de la totalidad de los materiales a utilizar, precisando su cantidad y valor, según modelo establecido en el formulario obrante como **ADJUNTO IV** del presente Pliego.
- c) Plan de Trabajo y Curva de Inversión que ilustre adecuadamente el desarrollo en el tiempo de todas las previsiones y tareas necesarias para la concreción de la obra, así como los montos mensuales que deberá erogar el Comitente en consecuencia.
- d) Nota con indicación del nombre del Representante Técnico de la empresa, quien también firmará la totalidad de la documentación inherente a la oferta.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

- e) Dicho representante deberá encontrarse debidamente matriculado en el correspondiente Colegio Profesional de la Provincia de Tierra del Fuego y en la Municipalidad de Ushuaia.
- f) A tal fin, debe adjuntar el correspondiente comprobante actualizado de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional de la Provincia.

La totalidad de los documentos contenidos en el sobre deberán ser firmados por el titular y/o representante de la empresa y el Representante Técnico (con sello aclaratorio).

10.2.- Propuesta económica

La Propuesta Económica se realizará en el Formulario Oficial debidamente firmado por el proponente y Representante Técnico, según formato obrante como **ADJUNTO V** del presente Pliego.

En caso de discrepancia entre los montos consignados en letras y en números, se estará al establecido en letras.

Artículo 11: Requisitos mínimos exigidos – Inadmisibilidad

La no presentación de los siguientes requisitos al momento de la apertura de ofertas será suficiente motivo para el rechazo de la propuesta, sin que dé lugar a reclamo alguno por parte del oferente, debiendo dejar constancia de su incumplimiento en el Acta de Apertura:

- 1.- Formulario de Propuesta
- 2.- Comprobante de la constitución de garantía de oferta
- 3.- Constancia de Visita de obra



Artículo 12: Mantenimiento de Oferta

El término por el cual los proponentes deberán mantener sus ofertas es de treinta (30) días corridos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA".....
YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0 2 5 0 /2023

Artículo 13: Consulta de Ofertas

Los oferentes podrán consultar las ofertas presentadas en el horario de 9.00 a 14 h en las Oficinas de la Dirección de Estudio y Proyectos y/o Dirección General de Administración de la D.P.P., sita en Avenida Maipú N° 510 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 14: Inicio de la Obra

Firmado el contrato, el inicio de obra se efectuará en el plazo de QUINCE (15) días corridos a contar desde su suscripción.

El Contratista no podrá iniciar los trabajos sin expresa autorización u orden escrita emanada del Comitente.

Artículo 15: Plan de Trabajos y Curva de Inversión

En el lapso de TRES (3) días de iniciada la obra el Contratista deberá presentar el nuevo Plan de Trabajos y la Curva de Inversión actualizados, considerando el plazo de duración de obra según el contrato de obra pública.

Artículo 16: Plazo de Garantía

El plazo de garantía de contrato será de doce (12) días meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria siendo la contratista durante dicho plazo, responsable de la conservación y reparación de las obras, salvo los efectos resultantes del uso indebido de las mismas.

Artículo 17: Sistema de Contratación

Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste de Alzado.

Artículo 18: Representante Técnico

El Representante Técnico deberá ser: Ingeniero, Arquitecto ó Maestro Mayor de Obras debiendo estar matriculados en los consejos profesionales respectivos. El mismo deberá ser aceptado previamente por la D.P.P.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

Artículo 19: Seguros

Las pólizas correspondientes, junto con los recibos de pago deberán ser presentadas por el Contratista, en el plazo de DIEZ (10) días corridos de suscripto el contrato, no pudiendo iniciar los trabajos en ningún caso sin el previo cumplimiento de la presentación antes indicada.

En tal sentido la Contratista presentará a la D.P.P. los siguientes seguros:

a) **RESPECTO DE LA LEY DE RIESGOS DE TRABAJO:** La Contratista deberá presentar a través del libro de comunicaciones, el original y/o fotocopia certificada del Contrato de Afiliación a la A.R.T., Nómina del Personal incluido y Listado de Prestadores, según la Ley N° 24.557.

No se autorizará el ingreso a la obra de ningún trabajador que no figure en la nómina del personal autorizado a ingresar a la misma, debiendo incluir dicho listado la siguiente información:

- Apellido y nombre
- N° de C.U.I.L.
- Categoría
- Fecha de ingreso a la empresa
-

El Contratista deberá informar las altas y bajas del personal que se produzcan en el transcurso de la obra, acompañando las constancias de Alta y de Baja ante la A.F.I.P.

El Contrato de Afiliación a la A.R.T. deberá tener vigencia por todo el tiempo que dure la afectación del personal a la obra.

b) **COBERTURA POR RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL:** Deberá comprender la Responsabilidad Civil extracontractual en que incurra el asegurado por daños causados a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del trabajo contratado, que hubiera acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio de la obra, sus desplazamientos necesarios y durante el período del seguro.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA DEL ORIGINAL
"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos



DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

Cubrirá también la responsabilidad extracontractual por lesiones, incluyendo la muerte causada a los operarios que desempeñen sus tareas en la obra y personal de la inspección de la D.P.P.

c) **SEGURO PARA TODO RIESGO DE LA CONSTRUCCIÓN:** Deberá cubrir los riesgos de la obra hasta su recepción definitiva, mediante una Póliza de Seguro de Caución por igual monto al total del precio de contratación, accesorios, multas y demás que pudiera corresponder, a nombre de D.P.P., aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación acompañada por recibo oficial de la Compañía Aseguradora que acredite la cancelación absoluta hasta la extinción total de las obligaciones del Adjudicatario emanadas del presente Pliego licitatorio.

d) **SEGURO ACCIDENTE DE TRABAJO:** Será de aplicación la Ley de Riesgos del Trabajo (L.R.T.) N° 24.557 y dará cobertura a todo el personal afectado a la obra, incluido el Representante Técnico, personal de Inspección del Comitente y del Sub-Contratista, de corresponder este último.

e) **SEGURO TÉCNICO:** Será tomado para resguardar las máquinas y equipos de propiedad del Contratista destinados a la obra en ejecución durante el lapso en que se encuentren afectados

Artículo 20: **Procedimientos de certificación y pago**

A los fines de su certificación, la Contratista confeccionará los pertinentes certificados de obra, los cuales podrán ser cada TREINTA (30) días corridos. Los certificados, excepto el de Liquidación Final, tienen carácter de provisorios y están sujetos a revisión.

La certificación se hará según el siguiente detalle:

1) La medición de los trabajos deberá efectuarse indefectiblemente el último día hábil de cada mes por el Inspector de Obra, con la asistencia del Representante Técnico del Contratista, labrándose el Acta de Medición respectiva.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

2) La presentación de los Certificados de obra por parte del Contratista deberá efectuarse por Nota de Pedido dentro de los CINCO (5) primeros días de cada mes. Caso contrario dicha certificación deberá efectuarse en el mes siguiente, dentro del plazo previsto para la presentación.

Esta circunstancia no dará derecho al cobro de intereses por el término del desfasaje de la certificación.

3) La Inspección de Obra mediante Orden de Servicio, comunicará a la Contratista que los Certificados de obra han sido verificados y esta última estará en condiciones de presentar la Factura correspondiente.

4) La Contratista deberá presentar por Mesa de Entradas de la D.P.P. para el cobro del certificado la siguiente documentación:

a) Factura que cumpla con los requisitos exigidos por la AFIP vigentes al momento de su presentación.

b) Libre deuda de los ingresos brutos vigente extendido por AREF. Los contribuyentes comprendidos en Convenio Multilateral deberán presentar el certificado de acreditación de tal circunstancia otorgado por AREF o DGR.

La no presentación del certificado de cumplimiento fiscal indicado dará lugar a la retención del doble de la alícuota que corresponda.

c) Comprobante de pago de los aportes y contribuciones, de la A.R.T y del Seguro de Vida Obligatorio del personal afectado a la obra, correspondiente al mes inmediato anterior.

d) Formulario 931 y nómina del personal incluido en la correspondiente declaración jurada mensual a la A.F.I.P.

e) Constancia del Certificado de Afiliación de la A.R.T. (Ley N° 24.557) con el detalle del personal amparado, incluyendo período de vigencia. El mismo debe actualizarse a la fecha de vencimiento que indique el documento.

f) Constancia de Contratación del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto Ley N° 1567/74) con el detalle del personal amparado.

g) El Contratista deberá proveer a su cargo mensualmente y junto con cada certificado un registro fotográfico correspondiente a los trabajos certificados con leyenda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA
"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"
YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0 2 5 0 /2023

marginal que permita su identificación, el que deberá ser impreso en papel y en formato digital.

Deberán estar conformadas por el Representante Técnico y la Inspección de Obra.

5) El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días de la presentación de la factura correspondiente, acompañada por el Acta de Medición y el Certificado de Obra aprobados.

Dicho plazo se interrumpirá en caso de que se formulen observaciones que deban ser corregidas por la Contratista, reiniciándose una vez que la Contratista presente las modificaciones requeridas.

La D.P.P. efectuará, de corresponder, una retención en los pagos de los certificados, por tipo de obra, correspondiente al régimen de Seguridad Social, conforme la normativa vigente dictada por la AFIP.

Reconocimiento de las variaciones de precios

Se regirá por el Decreto Provincial N° 073/03, ratificado por Ley Provincial N° 572, y normas reglamentarias, ampliatorias y modificatorias vigentes a la fecha de apertura de las ofertas.

A los fines de la redeterminación de precios, la fecha base de los cálculos será el mes de apertura de las ofertas.

Es condición indispensable para que puedan redeterminarse los precios de la parte de obra faltante de ejecutar a un determinado mes, que el mismo supere el 5% establecido en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 73/03, tanto en la variación de referencia seleccionado como en el saldo de obra. Por obra faltante se entenderá el saldo físico, incluido los trabajos ejecutados en el mes de redeterminación de precios.

Los precios de los distintos ítems componentes de las obras se redeterminarán contemplando las variaciones de precios que se registren para el período considerando las polinómicas seleccionadas del listado aprobado por la Comisión de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas, cuyos códigos se detallan en la Planilla de Cómputo y Presupuesto Oficial en la columna Códigos de Polinómicas y que forma parte de este P.B.C.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

Las redeterminaciones de precios se realizarán considerando los últimos índices conocidos al momento de cálculo.

Los Certificados de Redeterminación de Precios están sujetos a descuentos por fondo de reparos, en iguales porcentajes que los aplicados a los certificados básicos.

Los cálculos de redeterminación de precios deberán ser realizados por el Contratista, y una vez aprobados por parte del Comitente, podrán presentarse los certificados respectivos.

El plazo y modalidad para el pago de los certificados de redeterminación de precios será igual al establecido para los certificados básicos y se computará a partir de la fecha de verificación del mismo por parte del área pertinente sin observaciones

Artículo 21: Recepción de las Obras

Recepción provisoria

La recepción provisoria de las obras se realizará el día que la Inspección de Obras y la empresa Contratista acuerden como finalización de los trabajos dejándose asentada en un acta, en la que se dejará constancia de las observaciones que merecieron los mismos, en su caso. El Acta de Recepción Provisoria deberá ser ratificada por autoridad competente.

La Recepción Provisional parcial o total de la obra no libera al Contratista por los vicios aparentes que afecten a la misma y que sean observables a simple vista.

A partir de la fecha de confección del Acta de Recepción Provisoria comenzará a regir el plazo de garantía de obra, que se determine en la Cláusulas Particulares. En dicho lapso la Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones que se requieran en dicha acta, como así también por los defectos, vicios o desperfectos provenientes de la mala calidad de los materiales o de la ejecución deficiente de los trabajos.

Recepciones parciales

Se efectuará una única Recepción Provisoria de las obras, aun cuando para su ejecución hubieren regido plazos parciales, salvo que las Cláusulas Particulares





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

2023
DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

consideren conveniente autorizar varias o que, por necesidades posteriores, el Comitente decida acordarlas con el Contratista.

Las recepciones parciales se otorgarán sobre sectores de obra terminada que puedan librarse al uso, mediante un acta que posteriormente deberá ser ratificada por autoridad competente.

En caso de efectuarse Recepciones Provisorias parciales, una vez cumplido el plazo de garantía fijado se practicarán las correspondientes recepciones parciales definitivas. En este caso el contratista tendrá derecho a que se le devuelva la parte proporcional de la garantía de contrato y de los fondos de reparos.

Recepción definitiva

La recepción definitiva de la obra se efectuará una vez vencido el plazo de garantía, siempre que el Contratista hubiere subsanado las deficiencias que se hubieran indicado en el Acta de Recepción Provisoria, las que pudieran haber aparecido durante el período de garantía y habiendo cumplimentado la totalidad de las obligaciones que debiere cumplir de acuerdo al contrato. El acta que a tal fin se emita deberá ser ratificada por autoridad competente.

Para realizar dicha recepción la Inspección de Obra verificará el buen estado y correcto funcionamiento de las obras, la ausencia de vicios aparentes y posibles defectos originados en vicios ocultos.

A partir de la fecha de confección del Acta de Recepción Definitiva se podrá gestionar la devolución de la garantía de contrato y restitución de los fondos de reparos, de corresponder.

Liquidación final de la obra

Una vez realizada la Recepción Definitiva y antes de liberar los fondos retenidos, se efectuará la Liquidación Final de la obra, la que se confeccionará dentro de los TREINTA (30) días corridos de recibida definitivamente la misma.

Esta Liquidación Final se efectuará computando, mediante una medición final, la obra total autorizada ejecutada por la Contratista, con lo que se corregirán los eventuales





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

errores u omisiones que pudieran contener los certificados parciales mensuales.

Para la Liquidación Final se tomarán en cuenta los reclamos no resueltos por la Contratista sobre las mediciones y certificaciones mensuales.

Además de la liquidación de la obra total autorizada ejecutada, en esta Liquidación Final se incluirán todos los créditos y cargos que correspondieran efectuar al Contratista en forma tal que el resultado de la misma refleje el saldo total y definitivo resultante de la vinculación contractual entre el Comitente y el Contratista.

Esta Liquidación Final, una vez aprobada por el Comitente, adquirirá el carácter de liquidación definitiva por la ejecución de la obra contratada.

Devolución del Fondo de Reparos

El Fondo de Reparos, o los saldos que hubiera de éste de haberlo sustituido por póliza de seguro de caución, le serán devueltos al Contratista después de aprobada la recepción definitiva de las obras y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que le fuere exigible y que surja de la Liquidación Final, dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de aprobación de la Liquidación Final.

En caso de Recepciones Parciales Definitivas, el Contratista tendrá derecho a que se le libere o devuelva la parte proporcional del Fondo de Reparos.

Si el Contratista no subsanara las deficiencias verificadas en los plazos establecidos por la Inspección, el Comitente podrá realizar tales reparaciones por sí o contratando a terceros, descontando de la suma del Fondo de Reparos a devolver los gastos en que incurriera para su resolución, sin que ello dé lugar a ulteriores reclamos por parte del Contratista.

Artículo 22°.- Documentos del contrato - Orden de prelación

Serán documentos del Contrato y harán fe en caso de discrepancia los siguientes y en este orden:

1. Ley 13064
2. Contrato





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA DEL ORIGINAL
"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"
YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos



DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0 2 5 0 /2023

3. Circulares aclaratorias/modificadorias
4. Pliego de Bases y Condiciones
5. Pliego de Especificaciones Técnicas
6. Memoria Descriptiva
7. Planilla de Cómputo
8. Oferta económica
9. Plan de Trabajo y Curva de Inversión
10. Ordenes de servicio y Notas de pedido
11. Fojas de medición y certificados
12. Actas de recepción provisoria y definitiva
13. Ley Provincial N° 141 de Procedimientos Administrativos
14. Ley Provincial N° 1015 y su reglamentación

Artículo 23°.- Régimen de Multas

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones Contractuales, además de las contempladas en otros artículos de este pliego, la DPP aplicará el siguiente régimen de multas, las que serán calculadas a valores básicos de Contrato y Redeterminadas, contemplando la última Redeterminación de Precios realizada:

a) Por cada día de atraso en la iniciación y/o reinicio de la obra, será del UNO POR MIL del monto de contrato por día. La aplicación de la multa señalada se hará en forma acumulativa.

b) Por cada día de atraso en la terminación total de la obra al vencimiento del plazo contractual será de:

Del 1° al 10° día UNO POR MIL del monto del Contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.

Del 11° al 20° día: DOS POR MIL del monto del Contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.

Del 21° al 30° día: TRES POR MIL del monto del Contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.

Del 31° al 45° día: CUATRO POR MIL del monto del Contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

La aplicación de la multa será en forma acumulativa.

c) Por cada día de suspensión de los trabajos sin causa justificada y sin perjuicio de las otras penalidades que pudiera corresponderle, las multas serán las mismas que las indicadas en el inciso "a".

d) Por cada día de mora en el cumplimiento de la Orden de Servicio, será el UNO POR MIL del monto del Contrato.

e) Por cada día de mora en el cumplimiento de la presentación del Parte Diario de Obra, será el UNO POR MIL del monto del Contrato.

f) La mora en la presentación del Plan de Trabajo original y/o del modificado será multada con el CINCO POR MIL del monto del Contrato.-

g) Por incumplimiento del Plan de Trabajos previsto, será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de los trabajos que debieron realizarse durante el mes correspondiente.

Al regularizarse la obra, la multa por incumplimiento del Plan de Trabajos, será íntegramente devuelta al Contratista.

El incumplimiento referido en el primer párrafo tendrá una tolerancia del DIEZ POR CIENTO (10 %) en menos del monto previsto.

h) Por incumplimiento de lo estipulado como responsabilidad del Representante Técnico y por cada ausencia diaria en el horario establecido, VEINTE CENTÉSIMOS POR MIL del monto del Contrato.

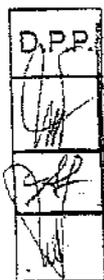
Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a "Preparación del terreno y replanteo de Obra", VEINTICINCO CENTÉSIMOS POR MIL del monto del Contrato.

i) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a entrega de Vistas fotográficas será de DIEZ CENTÉSIMOS POR MIL del monto del Contrato.

j) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a entrega de planos conforme a Obra en el plazo estipulado será de VEINTICINCO CENTÉSIMOS POR MIL del monto del Contrato.

k) Por cada infracción a lo estipulado con referencia a la limpieza de Obra, DIEZ CENTÉSIMOS POR MIL del monto del Contrato.

l) El incumplimiento por parte de la Contratista de la provisión ya sea parcial o total de la movilidad para la inspección la hará pasible de la aplicación de una multa de CINCO DECIMOS POR MIL del monto del contrato por día o fracción, además el Contratista deberá abonar al Comitente el monto resultante de considerar que para el movimiento de la inspección de obra se utilizó móviles del servicio público de taxis durante el horario correspondiente.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"
VANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos



DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

ADJUNTO I - CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

Por la presente se certifica que el señor _____ de la empresa _____ ha visitado y reconocido, en el día de la fecha, el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la obra " _____ " y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.

A los efectos de su presentación en la Contratación Directa D.P.P. N°/2023, se extiende la presente certificación en la ciudad de Ushuaia, a los _____ días del mes de _____ del año 2023

Firma y Aclaración

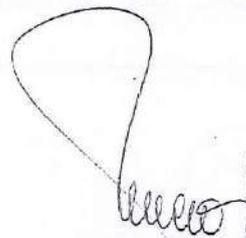
Cargo

Dirección Provincial de Puertos

Sello y firma de Representante

de la Empresa




ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

ADJUNTO II -

DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION.

Lugar y fecha _____

La firma _____ que suscribe, con domicilio especial
en la calle _____ N°
_____ de la ciudad de _____ de la Provincia de Tierra del
Fuego A e 1 A. S., manifiesta que:

1. Conoce la totalidad de la documentación que integran los Pliegos Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.
2. Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación de la Contratación Directa.
3. Conoce la normativa que se aplica a la presente Contratación Directa.
4. Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta Contratación Directa.
5. Deja expresa constancia de estar en pleno conocimiento de todas y cada una de las cláusulas del Pliego, como así también para todas las cuestiones de redeterminación de precios, emanadas de la presente Contratación Directa.
6. Se somete a la jurisdicción conforme lo establecido en el Artículo 11 del presente Pliego de Condiciones Particulares.
7. Que se declara bajo juramento que el correo electrónico denunciado es:



FIRMA DEL PROPONENTE

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE

APODERADO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA DEL ORIGINAL
YANINA INES GELPI
Dirección Provincial de Puertos

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. Nº 0250 /2023

ADJUNTO III PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

(Indicar mes y año de oferta)

Obra	ITEM	Sub.	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL ITEM	PRECIO TOTAL ITEM	PORCENTAJE	
								\$ 0,00	#DIV/0!	
	PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO -									
	EXP. DPP 21-2023 "ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO QUIEBRE- RECAMBIO DE CARPINTERIAS EN PUERTO USHUAIA"									
	TRABAJOS PREPARATORIOS									
1	a		Cartel de obra (cod. Redet. 13)	GL	1,00					
1	b		Provisión de energía eléctrica tablero de obrm (cod. Redet. 32)	GL	1,00					
1	c		Valla provisoria móvil (cod. Redet. 13)	GL	1,00					
1	d		Desmonte terminación perimetral exterior de ventanas en scanner y control de pasajeros, oficina Prefectura y oficina Afip V1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13 Planta baja (cod. Redet. 13)	Uh	12,00					
1	e		Desmonte terminación perimetral exterior de ventanas en oficina Protección Portuaria V21,22 Planta alta (cod. Redet. 13)	Uh	2,00					
1	f		Desmonte terminación perimetral exterior de puertas en scanner y control de pasajeros P1,3 Planta baja (cod. Redet. 13)	Uh	2,00					
1	g		Desmonte terminación perimetral exterior de puerta en scanner y control de pasajeros P4 Planta baja (cod. Redet. 13)	Uh	1,00					
1	h		Desmonte de ventanas en scanner y control de pasajeros, oficina Prefectura y oficina Afip V1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13 Planta baja (cod. Redet. 13)	Uh	12,00					
1	i		Desmonte de ventanas en oficina Protección Portuaria V21,22 Planta alta (cod. Redet. 13)	Uh	2,00					
1	j		Desmonte de puertas en scanner y control de pasajeros P1,3 Planta baja (cod. Redet. 13)	Uh	2,00					
1	k		Desmonte de puerta en scanner y control de pasajeros P4 Planta baja (cod. Redet. 13)	Uh	1,00					
2	REVESTIMIENTOS									
2	a		Premacos cementicios en ventanas V1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13 Planta baja (cod. Redet. Nº 32)	m²	12,25					
2	b		Premacos cementicios en ventanas V21,22 Planta alta (cod. Redet. Nº 32)	m²	1,36					
2	c		Premacos cementicios en puertas P1,3 (cod. Redet. Nº 32)	m²	1,68					
2	d		Premacos cementicios en puerta P4 (cod. Redet. Nº 32)	m²	0,96					
2	e		Terminación perimetral exterior cementicio en ventanas V1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 Planta baja (cod. Redet. Nº 32)	m²	9,62					
2	f		Terminación perimetral exterior cementicio en ventanas V19,20,23,24 Planta alta (cod. Redet. Nº 32)	m²	2,72					
2	g		Terminación perimetral exterior cementicio en ventanas V21,22 Planta alta (cod. Redet. Nº 32)	m²	0,96					
2	h		Terminación perimetral exterior cementicio en puertas P1,3,5 (cod. Redet. Nº 32)	m²	1,52					
2	i		Terminación perimetral exterior cementicio en puertas P2,4 (cod. Redet. Nº 32)	m²	1,20					
2	j		Terminación cementicio de dinteles, jambas y alfeizar en ventanas V12,14 Pta baja (cod. Redet. Nº 32)	m²	1,08					
2	k		Terminación cementicio de dinteles, jambas y alfeizar en ventanas V19,20,23,24 Pta alta (cod. Redet. Nº 32)	m²	2,16					
2	l		Terminación cementicio de dintel y jambas en puerta P5 (cod. Redet. Nº 32)	m²	0,45					
2	m		Terminación cementicio de dintel y jambas en puerta P2 (cod. Redet. Nº 32)	m²	0,50					
							Parcial hoja 1	\$ 0,00	#DIV/0!	

D.P.P.
[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250/2023

COPR		Transporte Hoja		Hija N°		PRECIO TOTAL		PRECIO TOTAL	
		1		2		PARCIAL ITEM		ITEM	
		\$ 0,00		\$ 0,00		#DIV/0!		#DIV/0!	
UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO -									
OPR									
EXP. DSP 24-2023 "CONDICIONAMIENTO EDIFICIO QUIEBRE- RECAMBIO DE CARPINTERIAS EN PUERTO USHUAIA"									
CARPINTERIA DE PVC									
3	a	12,00	Ventana de PVC VI.2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13 1780x1180 s/PET Placa baja (cod. Redet. 359)	m ²	1,08				
3	b	2,00	Ventana de PVC V21, 22 s/PET 1120x830 (cod. Redet. 359)	m ²	2,16				
3	c	2,00	Puerta de PVC P1,3 s/PET 760x2065 (cod. Redet. 359)	m ²	0,50				
3	d	1,00	Puerta de PVC P4 s/PET 1445x2080 (cod. Redet. 359)	m ²	0,45				
PINTURA									
4	a	13,61	De estructura de soporte de ventanas V12, 14 (cod. Redet. N° 424)	m ²	13,61				
4	b	2,64	De estructura de soporte de ventanas V19,20,23,24 (cod. Redet. N° 424)	m ²	2,64				
4	c	13,20	De estructura de soporte de puerta P2 (cod. Redet. N° 424)	m ²	13,20				
4	d	2,82	De estructura de soporte de puerta P5 (cod. Redet. N° 424)	m ²	2,82				
4	e	3,24	De Preparos cementicios en ventanas V1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,21,22 (cod. Redet. N° 422)	m ²	3,24				
4	f	0,95	De Preparos cementicios en puertas P1,3,4 (cod. Redet. N° 422)	m ²	0,95				
4	g		De Terminación perimetral exterior cementicio en ventanas	m ²					
4	h		VI.2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,19,20,21,22,23,24 (cod. Redet. N° 422)	m ²					
4	i		De Terminación perimetral exterior cementicio en puertas P1,2,3,4,5 (cod. Redet. N° 422)	m ²					
4	j		De Terminación cementicio de dintel, jambas y alfeizar en ventanas V12,14,19,20,23,24(cod. Redet. N° 422)	m ²					
OTROS GASTOS DIRECTOS DE OBRA									
4	j		De Terminación cementicio de dintel y jambas en puertas P2,5 (cod. Redet. N° 422)	m ²					
6	a	1,00	Limpieza periódica de obra (cod. Redet. N° 32)	GL	1,00				
6	b	1,00	Limpieza final de obra (cod. Redet. N° 32)	GL	1,00				
6	c	1,00	Honorarios profesionales de representación técnica (cod. Redet. N° 11)	GL	1,00				
6	d	1,00	Costo de limpieza y seguridad en obra (cod. Redet. N° 28)	GL	1,00				
						TOTAL		\$ 0,00	
								#DIV/0!	

[Handwritten Signature]
ROBERTO MARCIAL MUÑOZ
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

D.P.P.
[Handwritten Signature]

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. Nº 0250 /2023

ADJUNTO IV - PLANILLA ANÁLISIS DE PRECIOS

Análisis de precio tipo				
ITEM I:			Unidad:	
			Valores al mes de:	
Descripción:				
MATERIALES:	Unid.	Cantidad	Precio unitario	Total
A: Total materiales				\$ -
MANO DE OBRA:				
1-Of. Esp	Hora			\$ -
2-Oficial	Hora			
3- 1/2 Oficial	Hora			
4-Ayudante	Hora			
Subtotal mano de obra				\$ -
Cargas sociales % s/subt. Mano de obra				\$ -
B: total mano de obra				\$ -
EQUIPO:				
Eq1:	Días			\$ -
	Horas			
C: Total equipo				\$ -
FLETE:				
D: FLETE:				\$ -
E: total (Costo Directo) a+b+c+d				\$ -
F: Gastos Generales 15% s/E				\$ -
Sub total G: E+F				\$ -
H: costo financiero:1,5% s/G				\$ -
Subtotal I: G+H				\$ -
J: beneficio 10% s/ Subt. I				\$ -
Subtotal K: I+J				\$ -
L: Impuestos: 3% s/K				\$ -
TOTAL PRECIO K+L				\$ -

D.P.P.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

ADJUNTO V- FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

(LUGAR Y FECHA)

SEÑOR PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
S _____ / _____ D _____

El (o los) que suscribe(n) _____, con carácter de (apoderado, presidente, _____) de la empresa _____ con domicilio especial en la calle _____ N° _____ Piso _____ Depto. _____ de la Ciudad de Ushuaia, después de estudiar cuidadosamente la documentación de la Contratación Directa, la cual aceptamos lisa y llanamente, y luego de proceder a recabar en la zona en que se ejecutarán las obras, las informaciones relativas a las condiciones locales que pueden influir sobre la determinación de los precios, no quedando duda alguna acerca de la interpretación de los documentos de la Contratación Directa y demás condiciones, proponen al Señor Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, la ejecución de la Obra "ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL QUIEBRE – RECAMBIO DE CARPINTERÍA EN PUERTO USHUAIA" y ejecutar las obras y demás trabajos y tareas correspondientes, proveer los bienes, elementos y materiales especificados, proveer la mano de obra, todos los materiales, equipos, insumos necesarios y elementos y maquinarias de labor que se requieran para realizar los trabajos conforme al verdadero objeto y finalidad que deberán cumplir, de estricto acuerdo al proyecto definitivo que resulte aprobado y dentro del plazo de ejecución establecido, cotizando el _____ por ciento (de aumento o disminución) con respecto al Presupuesto Oficial establecido en el Pliego, ascendiendo la presente propuesta a la suma total de PESOS _____ (\$ _____), CON IMPUESTOS INCLUIDOS.

La Planilla de cómputo y Presupuesto, indica los precios unitarios correspondientes a cada ítem a los fines contractuales. En concepto de Garantía de Oferta se acompaña _____ por un importe de pesos _____ (\$ _____) extendido por _____ equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

Se declara que el porcentaje de Mano de Obra Local (M.O.L.) a emplear en la presente Obra será del: _____ (%).

FIRMA DEL PROPONENTE

APODERADO

Nombre: _____

Nombre: _____

N° de Doc.: _____

N° de Doc.: _____

Domicilio: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Teléfono: _____

Consejo Profesional: _____

CUIT N°: _____

Matrícula: _____

Ing. Brutos N°: _____

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE

P.B.C.P. - 24





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”
ES COPIA
ANNA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. Nº 0250 /2023

MEMORIA DESCRIPTIVA

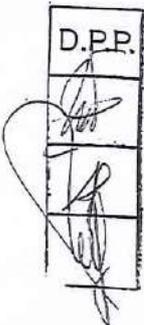
- 01.- OBJETO DE LA OBRA: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL QUIEBRE-RECAMBIO DE CARPINTERÍAS.
- 02.- COMITENTE: D.P.P AV. MAIPÚ Nº 510 – USHUAIA – PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
- 03.- LOCALIZACIÓN: JURISDICCIÓN DELEGACIÓN PUERTO USHUAIA – EDIFICIO DGA.
- 04.- TIPO DE OBRA: I-2 Arquitectura: Nueva de Alta y Baja Complejidad.
- 05.- NORMA DE APLICACIÓN: LEY 13.064 DE OBRAS PÚBLICAS.
- 06.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.767.814,68 (ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS).
- 07.- PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES.
- 08.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.
- 09.- ANTICIPO FINANCIERO: 40% DEL MONTO DE LA OFERTA.
- 10.- CERTIFICACIÓN: MENSUAL.
- 11.- PLAZO DE GARANTÍA: DOCE MESES.
- 12.- GARANTÍA DE OFERTA: 1% MONTO PRESUPUESTO OFICIAL.
- 13.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS.
- 14.- GARANTÍA DE OBRA: 5% MONTO CONTRATO.
- 15.- REPRESENTANTE TÉCNICO: INGENIERO, ARQUITECTO O MAESTRO MAYOR DE OBRAS-

Se exige PRESENCIA EFECTIVA en el emplazamiento de las obras. Se establece un mínimo de cuatro (4) horas diarias de la jornada laboral, a convenir con la Inspección de Obra.

El solo incumplimiento durante tres (3) días seguidos o cinco (5) alternados ameritará su remoción y nueva designación, la que quedará sujeta a la aprobación de la Inspección de Obra, con más las multas que correspondan.

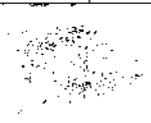
Se exige la presentación a cargo del Representante Técnico de un PARTE DIARIO, de la jornada anterior, deberá contener sin excepción el visto bueno de la Inspección de Obra. Modelo claro y detallado a definir por la Inspección de Obra. Deberá informar domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular y Mail (casillas de correo).

- 16.- VISITA DE OBRA: PREVIA A LA COTIZACIÓN EN FECHA A COORDINAR CON LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.-



ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE



10

11

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

232
FOLIO

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

GENERALIDADES

El Contratista tiene la Obligación de revisar toda la Documentación Contractual, no pudiendo alegar desconocimiento o error en alguna de las partes del Pliego, invocar errores en ella para eludir la responsabilidad que le corresponde como Constructor de la Obra, ya que la misma deberá entregarse en perfecto estado de funcionamiento y ejecutada según las reglas del arte y de acuerdo a sus fines.

En el caso que el Proponente durante el período de estudio del Pliego detecte error u omisión, deberá comunicarlo al Comitente mediante consulta escrita dentro del plazo estipulado en las Cláusulas Particulares.

Como así también, previo a la cotización y con anterioridad a formular la oferta, el proponente deberá visitar el lugar de la obra, estudiar e inspeccionar todo debiendo requerir las informaciones relacionadas con la ejecución de la obra, dado que una vez adjudicada, no se reconocerá a la Contratista ningún adicional por estos conceptos.

El Contratista deberá cumplimentar los siguientes requisitos generales:

- Entregar la instalación completamente terminada en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Emplear equipos y materiales de marca reconocida por su calidad construidos en talleres de aprobada capacidad donde se podrán hacer las inspecciones y pruebas, propias del taller sin perjuicio de efectuar las de obra.
- Proveer elementos que cuenten con reposición inmediata de repuestos.
- Presentar cuando se le requiera muestras de accesorios, perfiles, refuerzos y demás elementos representativos de la instalación.
- Presentar a la Inspección de Obra los planos, folletos y ficha técnica de los elementos a instalar, los mismos se deberán entregar escritas en castellano.
- Garantizar la instalación completa, obligándose a reponer por su propia cuenta cualquier elemento que durante el periodo de garantía resultase defectuosa debido a material deficiente o mano de obra inadecuada, debiéndose hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones.
- Acudir durante el Plazo de Garantía, sin demora a todas las llamadas que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento de los elementos instalados.
- **Entregar con la oferta Análisis de Precios con el cómputo total de los materiales, indicando cantidad y valor.**
- Se deberá presentar con la oferta nómina de personal a trabajar en el Puerto. En el caso de salir adjudicada la Empresa deberá presentar: a) Credencial otorgada por la D.P.P., b) Declaración de horarios de trabajos. c) Declaración de teléfonos por Emergencias las 24 hs.
- Todo Obrador transitorio, Equipos, Maquinarias y Vehículos debe estar autorizado por la D.P.P.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0 2 5 0 /2023

- Con el Acta de Entrega de Terreno, la Contratista deberá delimitar sectores de trabajo bajo su total responsabilidad.
- Deberá presentar Certificado en original de la ART, con el listado del personal del mes en curso.
- Deberá dar estricto cumplimiento a las Condiciones Generales de Higiene y Seguridad en el Trabajo para Empresas Contratistas.
- **Deberá presentar con la oferta el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones.**

Todos los elementos que se retiren y/o desarmen son propiedad del Estado, debiendo el Contratista cargar, transportar y ubicar las mismas donde indique la Inspección de Obra.

1.- OBJETIVO DE LOS TRABAJOS

La presente obra tiene por objeto el recambio de las carpinterías de madera existentes por nuevas de PVC. Además, incluye el desmonte de las mismas, todas las terminaciones y pintura de los revestimientos.

El presente Pliego, contiene las especificaciones técnicas y normas a cumplimentar en la ejecución de los trabajos necesarios para la ejecución del "ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO QUIEBRE-RECAMBIO DE CARPINTERÍAS" en ambas plantas del edificio.

Respecto a las Normas, Reglamentos, Códigos y Ordenanzas jurisdiccionales, la Dirección General de Estudios y Proyectos determinará sus alcances, limitaciones y excepciones cuando aquellas generen diferencias con el presente pliego, y las fijará cuando no existan.

Rigen las normativas Nacionales, Provinciales y Municipales locales vigentes: Código de Edificación, Código de Planeamiento, Anteproyecto Oficial y el presente Pliego.

Los trabajos deberán ser ejecutados por el sistema de Ajuste Alzado, es decir que la contratista se compromete a entregar la Obra consumada y en perfectas condiciones por un precio final; incluyendo provisión, colocación, desmontes necesarios, terminaciones en general, mano de obra, todo material necesario para la obra y gastos generales que sean necesarias para el normal funcionamiento, estén o no expresamente indicados en este pliego.

Obligatoriamente se deberá presentar cuando la Inspección de Obra lo requiera, previo al inicio de los trabajos en los distintos rubros, muestras y/o folletería de los distintos materiales y/o componentes a utilizar, para su aprobación previa, los que formarán parte de la oferta de la Empresa, no permitiéndose su cambio o remplazo.



Sobre Trabajos Defectuosos:

La Inspección de Obra podrá rechazar todo trabajo defectuoso, aun los de mayor valor que los convenidos, debiendo ser rehecho por el contratista a su exclusivo cargo y sin que



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

ello implique prórroga del plazo contractual, los materiales y estructuras rechazados deberán ser retirados de la obra por el contratista dentro de las 48 horas de la orden respectiva. Si esto no se cumpliera, serán retirados a su costa.

Cuando la inspección de obra sospeche que existen vicios ocultos, podrá ordenar las demoliciones, desmonte o cualquier otro trabajo, prueba, ensayos y las reconstrucciones necesarias. Si los defectos fueran comprobados, todos los costos y gastos originados por tal motivo estarán a cargo del contratista, sin que ello justifique ampliación del plazo contractual.

Si los deterioros o vicios se manifestaren dentro del plazo de garantía, el contratista deberá rehacer o corregir los trabajos defectuosos en el plazo que indique la Inspección de Obra, a contar de su notificación por Orden de servicio. Transcurrido dicho plazo el comitente podrá ordenar su ejecución con cargo al Contratista, deduciendo el importe respectivo del fondo de garantía, sin perjuicio de las acciones que tendrá derecho del comitente para hacer efectiva la total responsabilidad del Contratista, si el fondo de reparos y otros créditos a favor de este último fuesen insuficientes.

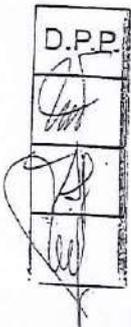
La recepción definitiva de los trabajos no anulará el derecho del Comitente, de exigir el resarcimiento de los costos, gastos e intereses que produjera la construcción de aquellas partes de la obra que se descubrieran posteriormente con fallas o defectos.

Garantías de calidad.

El Contratista deberá presentar a requerimiento de la inspección de obra, las “Garantías de Calidad” de los materiales, sistemas y/o elementos utilizados en obra emitidas por los respectivos fabricantes. La presentación de las garantías y la ejecución de los trabajos de acuerdo a las mismas son obligatorias para todos los casos en que el fabricante las emita, debiendo responder el Contratista en caso de no haber sido tenidos en cuenta.

Trabajos y Materiales que deban Quedar Ocultos.

Todos los trabajos o materiales que deban quedar ocultos, deberán ser aprobados y revisados por la Inspección de Obra antes de ser cubiertos, previa solicitud escrita formulada por el contratista con una antelación de dos (2) días hábiles. Esta Inspección se hará constar expresamente en el cuaderno libro de Órdenes de Servicio. Si el contratista omitiera esta solicitud escrita, serán por su cuenta los gastos de cualquier índole que se originaren para verificar la correcta ejecución de los trabajos ocultos realizados sin la previa aprobación de la inspección.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0250 /2023

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. Nº

Relaciones con Otros Contratistas.

Si el Contratista experimentara demoras o fuera estorbado o perjudicado en sus trabajos por acciones, negligencias o retrasos de otros Contratistas, deberá informar por escrito, dentro de dos (2) días hábiles a la Inspección de Obra, quien dictaminará al respecto, si así no se hiciera, no se reconocerán atrasos al Contratista, ni se aceptarán reclamos motivados por acciones, negligencias o atrasos de otros Contratistas.

Previamente, durante y después de la ejecución de los trabajos a su cargo, el contratista deberá adoptar las medidas de precaución necesarias para evitar deterioros o daños a otros trabajos terminados o en ejecución a cargo de otros Contratistas, o propiedad del comitente.

Cuando la ejecución de los trabajos a cargo del Contratista, sus Subcontratistas o personal de ambos origine deterioro o daños a otros trabajos terminados o en ejecución a cargo de otros Contratistas o propiedad del Comitente, serán por cuenta de la Contratista los costos y gastos para la reconstrucción o reparaciones necesarias. Los montos originados por estos conceptos serán estimados por la Inspección de Obra y deducidos por el comitente de la primera liquidación a pagar al Contratista.

2.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

PROYECTO

El comitente posee el proyecto de los trabajos que requiere el edificio en cuestión. La obra comprende la provisión, desmontes, colocación y terminaciones en general de todas las carpinterías indicadas en los planos y en el presente pliego.

En dicho proyecto se basó el comitente para desarrollar un cómputo y presupuesto de la totalidad de los materiales a utilizar.

Este es el proyecto que el Contratista deberá ejecutar y adaptar a las necesidades solicitadas por la DPP. para realizar la cotización de los trabajos a contratar.

Toda modificación que la Contratista debiera realizar al Proyecto Oficial para cumplimentar con la Reglamentación vigente, deberá ser informado a la Inspección de Obra.

El tipo de obra a ejecutar es: I-2 Arquitectura; Nueva de Alta y Baja Complejidad.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"
YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250/2023

ÍTEM 1

TRABAJOS PREPARATORIOS

1-a) DEMOLICIÓN HORMIGÓN

1.a CARTEL DE OBRA

La Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de un cartel de obra de 1.00 m x 2 m dentro de los 5 días de iniciada la obra en el cual figurará el contenido indicado oportunamente por la Inspección de Obra.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras.

1-b) PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA TABLERO DE OBRA

La contratista deberá proveer e instalar en el sector de las obras, un tablero de obra que contenga todos los elementos de maniobra y protección, que garantice una instalación segura y estable a los fines de no entorpecer el normal funcionamiento de los sistemas de seguridad que posee el edificio, tales como sistemas de alarmas y sistema de cámaras de seguridad (CCTV).

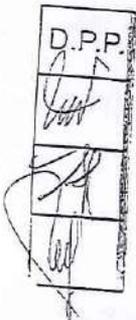
Además, deberá proporcionar el conductor que sea necesario para suministrar al tablero desde la columna de alumbrado ubicada al frente del edificio. Se deberá contemplar que la longitud necesaria no será inferior a 35 metros.

Gabinetes para tableros:

- 771.20.5.1: Generalidades. -

Los tableros eléctricos deberán cumplir con lo indicado en la sección 771 de la AEA.

Los tableros eléctricos deberán ser normalizados construidos y certificados según IEC 60439-1 y las prescripciones suplementarias de IEC 60439-3, para ser utilizados en corriente alterna con una tensión que no sobrepase los 300 V contra tierra y en los que la corriente total de alimentación o llegada no debe ser superior a 250 A, en los que los circuitos de salida incluyen dispositivos de protección contra los cortos circuitos, cada uno de los cuales tiene una corriente asignada que no sobrepase los 125 A, que pueden incluir dispositivos de comando y/o señalización y que están destinados para su utilización en el interior, ya sea en viviendas, oficinas o bien en otros lugares o locales donde las





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. Nº

12023

personas que tengan acceso al mismo durante su utilización pueden ser personas no calificadas o comunes (BA1).

También, se podrán emplearse gabinetes o envoltentes vacíos que cumplan con IEC 60670-24 o con IEC 62208 y que en su armado cumplan con IEC 60439-1 y con IEC 60439-3 y con sus ensayos, para ser operados por personas comunes BA1 o por personal capacitado BA4 o BA5.

- **771.20.2.1: Lugar de instalación y grado de protección IP.** -

Siendo que todos los tableros eléctricos de distribución (principales y seccionales), son considerados por la reglamentación, elementos o equipos de seguridad de las instalaciones, los mismos deben ser fácilmente identificables, para lo cual las envolturas o envoltentes que los constituyan deberán poseer en la parte frontal exterior de sus marcos, o de sus puertas, o en caso de no poseerlas, de sus barreras de protección contra el contacto directo, el símbolo de "riesgo eléctrico" (Norma IRAM 10005-1) con una altura mínima de 40 mm.

El símbolo de "riesgo eléctrico", así como las restantes marcaciones exigidas por la norma de producto deberán ser durables y estar siempre visibles; podrán estar grabadas, pintadas en forma indeleble, o fijadas mediante un método adecuado que asegure su permanencia en el tiempo.

Debajo del símbolo, deberá pintarse o fijarse una leyenda indicativa de la función del tablero (por ejemplo: "Tablero Seccional"), escrita con letras negras, con una altura

mínima de 10 mm, sobre un fondo de color amarillo.

Los tableros se instalarán en lugares secos, ambiente normal, de fácil acceso y alejados de otras instalaciones, tales como las de agua, gas, cloacas, etc. No se permite la instalación de tableros en el interior de muebles, (alacenas, armarios, etc.) o debajo de mesadas, o dentro de huecos de la construcción o lugares de difícil acceso.

Para lugares húmedos, mojados, a la intemperie o polvorientos, los tableros deberán construirse con el grado IP adecuado al ambiente.

- **771.20.3: Ubicación de los tableros.** -

Será de exclusiva responsabilidad del proyectista la ubicación de los tableros y la elección de los aparatos de maniobra y protección integrantes de los mismos, de acuerdo con las prescripciones de la Reglamentación vigente.

Si se instalan a la intemperie, el grado de protección no debe ser inferior al IP54 (ver Anexo 771-B.3 de la Reglamentación vigente).





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIDEL DE SU ORIGINAL
YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA



DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

- 771.20.4: Forma constructiva de los tableros. -

Las partes constitutivas de los tableros podrán ser metálicas o de materiales aislantes que tengan, además de rigidez mecánica, características de no-inflamabilidad, no-higroscopicidad y propiedades dieléctricas adecuadas.

Los tableros se protegerán contra contactos directos, como mínimo, por medio de aislación de las partes activas o cubiertas o envolturas y contra contactos indirectos como mínimo por corte automático de la alimentación (incluyendo la puesta a tierra de las masas) o por uso de equipamiento de Clase II.

No tendrán partes bajo tensión, accesibles desde el exterior. El acceso a las partes bajo tensión será posible sólo luego de la remoción de tapas o cubiertas mediante el uso de herramientas.

Todo borne o elemento bajo tensión deberá ser protegido contra contactos directos por medio de una barrera. Las palancas o elementos de comando de los dispositivos de maniobra y/o protección deberán ser fácilmente accesibles y ubicados a una altura respecto del piso del local donde esté instalado el tablero, entre 0.40m y 2m.

Podrán estar a la vista o cubiertos por una puerta con bisagra; para facilitar las tareas de operación y mantenimiento, es recomendable que las puertas queden retenidas en sus posiciones extremas por dispositivos diseñados o contruidos a tal efecto, tomando esta recomendación mayor importancia en el caso de tableros empleados a la intemperie donde la acción del viento podría perturbar o poner en peligro la operación y el mantenimiento.

Las borneras de conexión, ya sean destinadas a los conductores de alimentación o a los de salida de circuitos, deberán estar ubicadas a una altura mínima de 0,2 m, medida desde su parte inferior con respecto al nivel de piso terminado.

Todos los elementos llevarán letreros de acrílico grabados que identifiquen la función a la que están destinados y borneras adecuadas para la conexión de los conductores de salida de los circuitos.

Los tableros que tengan más de dos circuitos de salida deberán contar con un juego de barras que permita efectuar el conexionado o remoción de cada uno de los elementos, cómodamente y sin interferir con los restantes.

Las barras deberán diseñarse para una corriente nominal no inferior a la de la línea de alimentación y para un valor de corriente de corto circuito, no inferior al valor eficaz de la corriente de falla máxima en el lugar de la instalación.

Sólo para instalaciones trifásicas, la disposición de las barras, deberá ser N° R° S° T° del frente hacia atrás, de arriba hacia abajo o de izquierda a derecha, mirando desde el frente del tablero.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0 2 5 0 /2023

Las derivaciones de las barras beberán efectuarse mediante grapas, bornes o terminales apropiados. Evitando el contacto de materiales que produzcan corrosión electroquímica.

Las barras y los conductores de los tableros deberán estar identificadas según el siguiente código de colores: **Neutro: color celeste, conductor de protección: bicolor verde-amarillo, fase R: color castaño, fase S: color negro, fase T: color rojo.**

Para los conductores de las fases se admitirán otros colores, excepto el verde-amarillo y el celeste.

No podrán instalarse otros conductores que los específicos a los circuitos del tablero en cuestión, es decir, no podrán usarse los tableros como caja de paso o empalme de otros circuitos.

Los conductores no podrán estar flojos ni sueltos en su recorrido dentro del tablero. Para ello deberán fijarse entre sí y tenderse en conductos especiales previstos a tal efecto. Así mismo se identificarán con anillos numerados.

Los tableros dispondrán de una placa colectora de puesta a tierra, perfectamente identificada con la cantidad suficiente de bornes adecuados al número de circuitos de salida donde se reunirán todos los conductores de protección de los distintos circuitos y desde donde se realizará también la puesta a tierra del tablero.

Se deberá asegurar que los tableros tengan continuidad eléctrica entre todas sus partes metálicas "no activas".

Tendrán luces testigos a los efectos de verificar la falta de alguna fase. Cualquier otro detalle será de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes y a lo establecido por la Inspección de Obras.

Interruptores automáticos termo magnéticos.

Se deberán ajustar a las especificaciones según Normas IEC 60947-2 (uso exclusivo a la protección motores eléctricos). Toda alimentación a motores eléctricos deberá contar con dispositivos automáticos de maniobra y protección contra sobrecargas y contra cortocircuitos, específicas para dichos motores.

Cuando se utilicen circuitos de comando, éstos deberán poseer una protección exclusiva contra cortocircuitos, independiente de la protección principal (ver 771.20.4 y 771.17.3.2).

El calibre y tipo de curva de disparo deberán respetar los puntos 771.19.2 y 771.19.3 de AEA.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA DE
"2023- 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"
YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250/2023

Su diseño deberá permitir la posibilidad de ser bloqueados en la posición abierta. Su fijación se hará en riel normalizado DIN de 35 mm. Sus bornes estarán totalmente protegidos y aptos para una sección de hasta 25 mm² sin utilización de terminales.

Serán de marca reconocida, y cumplirán con las prescripciones de la Norma en vigencia.

Dispositivo diferencial residual (DDR).

Protegerán la vida de las personas contra contactos accidentales de elementos bajo tensión, además protegerán a los edificios ante el riesgo de incendio provocado por corrientes de fuga a tierra.

En las partes de la instalación que solo exista la posibilidad de contactos indirectos se propone utilizar un DDR modelo selectivo de sensibilidad de 300 mA.

Su fijación se hará en riel normalizado DIN de 35 mm, su actuación será independiente de la tensión de la red, y sus bornes estarán totalmente protegidos

Serán de marca reconocida, y cumplirán con las prescripciones de la Norma IRAM 2301. Las demás características se detallan en los planos correspondientes.

Instalación puesta a tierra.

Deberá efectuarse la conexión a tierra de las partes metálicas de la instalación, normalmente aisladas del circuito eléctrico como ser caños, armazones, cajas, gabinetes, tableros, etc. De manera de asegurar la continuidad metálica mediante la unión mecánica y eléctricamente eficaz de las partes metálicas y mediante la colocación de un conductor de cobre electrolítico aislado, denominado "conductor de protección".

El conductor de protección tendrá una sección mínima de 2,50 mm², y estar conectado directamente a la toma de tierra. El valor máximo de la resistencia de puesta a tierra será de 10 Ω. (Preferentemente no mayor de 5 Ω), según Norma IRAM N° 2281, para aquellas partes de la instalación cubiertas por protección diferencial.

En cambio, para las partes de la instalación eventualmente no cubiertas por protección diferencial, se arbitrarán los medios necesarios para lograr que la tensión de contacto indirecto no supere los 24 volts para ambientes secos y húmedos, según Norma IRAM N° 2281.

Para la puesta a tierra, se utilizará jabalina trefilada de cobre con alma de acero modelo JL-16 de 5/8" de diámetro nominal y 3000 mm de largo.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N°

0 2 5 0 /2023

Esta jabalina deberá hincarse manualmente con martinete modelo MH-19 a una profundidad tal que la humedad del suelo no sea menor que el 20% y que la resistividad del mismo este entre 10 y 100 Ohms por metro.

El toma cable tipo "A" será de fundición con bulón roscado de bronce modelo T2 y deberá permitir una excelente conexión eléctrica de baja resistencia sin corrosión galvánica ya que el contacto será cobre con cobre, entre el conductor y la jabalina.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras.

1.c VALLA PROVISORIA MÓVIL.

La contratista deberá utilizar malla de seguridad de color naranja perfectamente instalada en el sector en donde se estén realizando los trabajos. El sistema de seguridad planteado deberá ser fácil de poder mover por los distintos lugares de trabajo de la obra.

Deberá ser de polietileno de alta densidad concebida para para señalar y delimitar zonas o áreas de trabajos en obras, muy adecuada a tal fin debido a su excelente flexibilidad, fácil de instalar y alta visibilidad a grandes distancias.

Asimismo, deberá colocar conos viales en los sectores de trabajos adyacentes a la circulación vehicular de acceso y egreso al muelle comercial.

Se solicitará la colocación de 4 conos como mínimo, 2 por cada lugar de trabajo.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras.

1.d DESMONTE TERMINACIÓN PERIMETRAL EXTERIOR DE VENTANAS EN SCANNER Y CONTROL DE PASAJEROS, OFICINA PREFECTURA Y OFICINA AFIP V1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13 PLANTA BAJA.

La Contratista tendrá a su cargo el desmonte de la terminación perimetral exterior de madera existentes en las ventanas en los siguientes locales: Scanner y control de pasajeros, oficina de Prefectura y oficina de AFIP.

Se deberá tener especial cuidado de no dañar la chapa que poseen como terminación las paredes exteriores.

Todo el material desmontado se deberá depositar en un volquete y retirado del predio Portuario, debiendo afrontar los gastos de alquiler y los impuestos Municipales correspondientes.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

Dirección Provincial de Puertos
237
FOLIO

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

El presente ítem incluye todo lo necesarios para una correcta ejecución de la tarea.
Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras.

1.e DESMONTE TERMINACIÓN PERIMETRAL EXTERIOR DE VENTANAS EN OFICINA PROTECCIÓN PORTUARIA V21,22 PLANTA ALTA.

La Contratista tendrá a su cargo el desmonte de la terminación perimetral exterior de madera existentes en las ventanas en la oficina de Protección Portuaria ubicada en la planta alta del edificio.

Se deberá tener especial cuidado de no dañar la chapa que poseen como terminación las paredes exteriores.

Asimismo, como los trabajos se realizarán sobre la cubierta de techos existente, se deberán emplear elementos para evitar deformaciones o roturas.

Se deberá considerar el empleo de andamios tubulares.

Todo el material desmontado se deberá depositar en un volquete y retirado del predio Portuario, debiendo afrontar los gastos de alquiler y los impuestos Municipales correspondientes.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea.
Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras.

1.f DESMONTE TERMINACIÓN PERIMETRAL EXTERIOR DE PUERTAS EN SCANNER Y CONTROL DE PASAJEROS P1,3 PLANTA BAJA.

La Contratista tendrá a su cargo el desmonte de la terminación perimetral exterior de madera existentes en las puertas en el local Scanner y control de pasajeros ubicado en la planta baja del edificio.

Se deberá tener especial cuidado de no dañar la chapa que poseen como terminación las paredes exteriores.

Todo el material desmontado se deberá depositar en un volquete y retirado del predio Portuario, debiendo afrontar los gastos de alquiler y los impuestos Municipales correspondientes.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea.
Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras.

1.g DESMONTE TERMINACIÓN PERIMETRAL EXTERIOR DE PUERTA EN SCANNER Y CONTROL DE PASAJEROS P4 PLANTA BAJA.

D.P.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. Nº

/2023

La Contratista tendrá a su cargo el desmonte de la terminación perimetral exterior de madera existentes en la puerta el local Scanner y control de pasajeros ubicado en la planta baja del edificio.

Se deberá tener especial cuidado de no dañar la chapa que poseen como terminación las paredes exteriores.

Todo el material desmontado se deberá depositar en un volquete y retirado del predio Portuario, debiendo afrontar los gastos de alquiler y los impuestos Municipales correspondientes.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea.

Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras.

1.h DESMONTE DE VENTANAS EN SCANNER Y CONTROL DE PASAJEROS, OFICINA PREFECTURA Y OFICINA AFIP V1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13 PLANTA BAJA.

La Contratista tendrá a su cargo el desmonte de las ventanas de madera existente en los siguientes locales: Scanner y control de pasajeros, oficina de la Prefectura y oficina de AFIP ubicado en la planta baja del edificio.

Se deberá tener especial cuidado de no dañar la terminación interior de las paredes exteriores, vidrios, etc.

Previo al desmonte se deberá tener en obra las ventanas a reemplazar a fin de que los trabajos se inicien y se terminen durante la jornada laboral, esto es debido a los fuertes vientos que se originan en el sector de las obras.

Todo el material desmontado se deberá transportar y dejar en resguardo en un depósito ubicado en el predio portuario a definir por la IO.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea.

Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras.

1.i DESMONTE DE VENTANAS EN OFICINA PROTECCIÓN PORTUARIA V21,22 PLANTA ALTA.

La Contratista tendrá a su cargo el desmonte de las ventanas de madera existente en la oficina de Protección Portuaria ubicado en la planta alta del edificio.

Se deberá tener especial cuidado de no dañar la terminación interior de las paredes exteriores, vidrios, etc.

Previo al desmonte se deberá tener en obra las ventanas a reemplazar a fin de que los trabajos se inicien y se terminen durante la jornada laboral, esto es debido a los fuertes vientos que se originan en el sector de las obras.

Asimismo, como los trabajos se realizarán sobre la cubierta de techos existente, se deberán emplear elementos para evitar deformaciones o roturas.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

"2023-40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 10250/2023

Se deberá considerar el empleo de andamios tubulares.
Todo el material desmontado se deberá transportar y dejar en resguardo en un depósito ubicado en el interior del predio portuario a definir por la IO.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea.
Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras.

1.j DESMONTE DE PUERTAS EN SCANNER Y CONTROL DE PASAJEROS P1,3 PLANTA BAJA.

La Contratista tendrá a su cargo el desmonte de las puertas de madera existente en el local de Scanner y Control de pasajeros ubicado en la planta baja del edificio.

Se deberá tener especial cuidado de no dañar la terminación interior de las paredes exteriores, vidrios, etc.

Previo al desmonte se deberá tener en obra las puertas a reemplazar a fin de que los trabajos se inicien y se terminen durante la jornada laboral, esto es debido a los fuertes vientos que se originan en el sector de las obras.

Todo el material desmontado se deberá transportar y dejar en resguardo en un depósito ubicado en el interior del predio portuario a definir por la IO.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea.
Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras.

1.k DESMONTE DE PUERTA EN SCANNER Y CONTROL DE PASAJEROS P4 PLANTA BAJA.

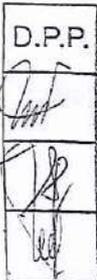
La Contratista tendrá a su cargo el desmonte de la puerta (doble hoja) de madera existente en el local de Scanner y Control de pasajeros ubicado en la planta baja del edificio.

Se deberá tener especial cuidado de no dañar la terminación interior de las paredes exteriores, vidrios, etc.

Previo al desmonte se deberá tener en obra la puerta a reemplazar a fin de que los trabajos se inicien y se terminen durante la jornada laboral, esto es debido a los fuertes vientos que se originan en el sector de las obras.

Todo el material desmontado se deberá transportar y dejar en resguardo en un depósito ubicado en el interior del predio portuario a definir por la IO.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea.
Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obras.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0250

/2023

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N°

ÍTEM 2

REVESTIMIENTOS.

GENERALIDADES

La placa deberá ser diseñada para resistir intemperie y golpes. Ideal para resolver juntas moduladas en obras nuevas o reacondicionamiento de fachadas. Compuesta por una mezcla homogénea de cemento, sílice de cuarzo y fibras de celulosa. Curada en horno autoclave, lo que le proporciona mayor estabilidad dimensional y resistencia mecánica. Deberá responder a la Norma IRAM 11660 a fin de satisfacer la rigurosidad climática y atmósfera marina a la que está expuesta la construcción.

Deberá proporcionar las siguientes ventajas:

- Ideal para exteriores: resistente a la humedad, hongos y moho.
- Resistente a los rayos UV.
- Gran durabilidad en el tiempo.
- Solidez y estabilidad: Mayor resistencia a impactos y al colapso.
- Alta resistencia al fuego, incombustible.
- No propaga llama ni genera humo.
- No le afectan las plagas ni roedores.
- Libre de asbesto.
- Permeables a vapores.
- Velocidad en la instalación y fácil atornillado.
- Flexibilidad en la construcción, puede curvarse.

Corte de placas

Cuando se realizan pequeños cortes o rebajes en la placa se pueden materializar utilizando una amoladora con disco diamantado continuo.

En caso de conformar cortes longitudinales o de gran desarrollo se debe trabajar con una sierra circular con disco de vidia y mesa escuadradora, realizando el corte preferentemente en húmedo.

Irán fijadas con tornillos compatibles con la estructura de soporte. En el caso de estructura de acero se utilizará tornillos T2 autoperforantes, autofresantes, punta mecha con alas. Las fijaciones deberán ser colocadas según esquema de fijación correspondiente:

NOTA: para fijar los tornillos se debe utilizar un atornillador eléctrico, herramienta que permite controlar el torque, la velocidad y la profundidad de penetración del elemento de fijación. No se debe utilizarse taladro para realizar este procedimiento.



Esquinas: se deberán pegar con sellador silicona neutra transparente.

Distancia de los tornillos al borde=12mm.

Las fijaciones deberán instalarse con una separación máxima de 300mm en vertical y en horizontal.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIDEL DE SU ORIGINAL
YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

2.a) PREMARCOS CEMENTICIOS EN VENTANAS V1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13 PLANTA BAJA

Una vez realizado el desmonte de la/s ventana/s, y previo a la colocación de las ventanas nuevas, la Contratista deberá construir un premarco que será ejecutado en placa cementicia para exterior de 10 mm de espesor en un ancho de 17 cm, en el perímetro exterior de la ventana. El mismo se aplicará sobre la estructura existente. Ver plano **CAR.1.**

Para los cortes y fijaciones se deberán seguir las instrucciones detalladas en generalidades o seguir las instrucciones de montaje del fabricante de la placa.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

2.b) PREMARCOS CEMENTICIOS EN VENTANAS V21,22 PLANTA ALTA

Una vez realizado el desmonte de la/s ventana/s, y previo a la colocación de las ventanas nuevas, la Contratista deberá construir un premarco que será ejecutado en placa cementicia para exterior de 10 mm de espesor en un ancho de 17 cm, en el perímetro exterior de la ventana. El mismo se aplicará sobre la estructura existente. Ver plano **CAR.1.**

Para los cortes y fijaciones se deberán seguir las instrucciones detalladas en generalidades o seguir las instrucciones de montaje del fabricante de la placa.

Como los trabajos se realizarán sobre la cubierta de techos existente, se deberán emplear elementos para evitar deformaciones o roturas.

Se deberá considerar el empleo de andamios tubulares.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

2.c) PREMARCOS CEMENTICIOS EN PUERTAS P1,3.

Una vez realizado el desmonte de la/s puerta/s, y previo a la colocación de las puertas nuevas, la Contratista deberá construir un premarco que será ejecutado en placa cementicia para exterior de 10 mm de espesor en un ancho de 17 cm, en los marcos y dinteles. El mismo se aplicará sobre la estructura existente. Ver plano **CAR.1.**

Para los cortes y fijaciones se deberán seguir las instrucciones detalladas en generalidades o seguir las instrucciones de montaje del fabricante de la placa.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N°

0 2 5 0

/2023

2.d) PREMARCOS CEMENTICIOS EN PUERTA P4.

Una vez realizado el desmonte de la puerta, y previo a la colocación de la puerta nueva (doble hoja), la Contratista deberá construir un premarco que será ejecutado en placa cementicia para exterior de 10 mm de espesor en un ancho de 17 cm, en los marcos y dinteles. El mismo se aplicará sobre la estructura existente. Ver plano **CAR.1**.

Para los cortes y fijaciones se deberán seguir las instrucciones detalladas en generalidades o seguir las instrucciones de montaje del fabricante de la placa.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

2.e) TERMINACIÓN PERIMETRAL EXTERIOR CEMENTICIO EN VENTANAS V1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14 PLANTA BAJA.

La Contratista deberá construir la terminación perimetral exterior en las ventanas nuevas y existentes, que será ejecutado en placa cementicia para exterior de 10 mm de espesor en un ancho de 10 cm. El mismo se aplicará sobre la terminación exterior de chapa acanalada existente. Ver plano **CAR.1**.

Para los cortes y fijaciones se deberán seguir las instrucciones detalladas en generalidades o seguir las instrucciones de montaje del fabricante de la placa.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

2.f) TERMINACIÓN PERIMETRAL EXTERIOR CEMENTICIO EN VENTANAS V19,20,23,24 PLANTA ALTA.

La Contratista deberá construir la terminación perimetral exterior en las ventanas existentes, que será ejecutado en placa cementicia para exterior de 10 mm de espesor en un ancho de 10 cm. El mismo se aplicará sobre la terminación exterior de chapa acanalada existente. Ver plano **CAR.1**.

Para los cortes y fijaciones se deberán seguir las instrucciones detalladas en generalidades o seguir las instrucciones de montaje del fabricante de la placa.

Como los trabajos se realizarán sobre la cubierta de techos existente, se deberán emplear elementos para evitar deformaciones o roturas.

Se deberá considerar el empleo de andamios tubulares.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

ES COPIA DEL ORIGINAL "2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N°

0250

/2023

2.g) TERMINACIÓN PERIMETRAL EXTERIOR CEMENTICIO EN VENTANAS V21,22 PLANTA ALTA.

La Contratista deberá construir la terminación perimetral exterior en las ventanas nuevas, que será ejecutado en placa cementicia para exterior de 10 mm de espesor en un ancho de 10 cm. El mismo se aplicará sobre la terminación exterior de chapa acanalada existente. Ver plano **CAR.1**.

Para los cortes y fijaciones se deberán seguir las instrucciones detalladas en generalidades o seguir las instrucciones de montaje del fabricante de la placa.

Como los trabajos se realizarán sobre la cubierta de techos existente, se deberán emplear elementos para evitar deformaciones o roturas.

Se deberá considerar el empleo de andamios tubulares.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

2.h) TERMINACIÓN PERIMETRAL EXTERIOR CEMENTICIO EN PUERTAS P1,3,5.

La Contratista deberá construir la terminación perimetral exterior en las puertas nuevas y existentes, que será ejecutado en placa cementicia para exterior de 10 mm de espesor en un ancho de 10 cm. El mismo se aplicará sobre la terminación exterior de chapa acanalada existente. Ver plano **CAR.1**.

Para los cortes y fijaciones se deberán seguir las instrucciones detalladas en generalidades o seguir las instrucciones de montaje del fabricante de la placa.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

2.i) TERMINACIÓN PERIMETRAL EXTERIOR CEMENTICIO EN PUERTAS P2,4.

La Contratista deberá construir la terminación perimetral exterior en las puertas nuevas y existentes (doble hoja), que será ejecutado en placa cementicia para exterior de 10 mm de espesor en un ancho de 10 cm. El mismo se aplicará sobre la terminación exterior de chapa acanalada existente. Ver plano **CAR.1**.

Para los cortes y fijaciones se deberán seguir las instrucciones detalladas en generalidades o seguir las instrucciones de montaje del fabricante de la placa.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. Nº 0250 /2023

2.j) TERMINACIÓN CEMENTICIO DE DINTELES, JAMBAS Y ALFEIZAR EN VENTANAS V12,14 PLANTA BAJA.

La Contratista deberá construir la terminación de dinteles, jambas y alfeizar en las ventanas existentes, que será ejecutado en placa cementicia para exterior de 10 mm de espesor en un ancho de 9 cm. El mismo se aplicará sobre la estructura existente, previo tratamiento de limpieza y pintura de la superficie. Ver plano CAR.1.

Para los cortes y fijaciones se deberán seguir las instrucciones detalladas en generalidades o seguir las instrucciones de montaje del fabricante de la placa.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

2.k) TERMINACIÓN CEMENTICIO DE DINTELES, JAMBAS Y ALFEIZAR EN VENTANAS V19,20,23,24 PLANTA ALTA.

La Contratista deberá construir la terminación de dinteles, jambas y alfeizar en las ventanas existentes, que será ejecutado en placa cementicia para exterior de 10 mm de espesor en un ancho de 9 cm. El mismo se aplicará sobre la estructura existente, previo tratamiento de limpieza y pintura de la superficie. Ver plano CAR.1.

Para los cortes y fijaciones se deberán seguir las instrucciones detalladas en generalidades o seguir las instrucciones de montaje del fabricante de la placa.

Como los trabajos se realizarán sobre la cubierta de techos existente, se deberán emplear elementos para evitar deformaciones o roturas.

Se deberá considerar el empleo de andamios tubulares.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

2.l) TERMINACIÓN CEMENTICIO DE DINTEL Y JAMBAS EN PUERTA P5.

La Contratista deberá construir la terminación de dintel y jambas en la puerta existente, que será ejecutado en placa cementicia para exterior de 10 mm de espesor en un ancho de 9 cm. El mismo se aplicará sobre la estructura existente, previo tratamiento de limpieza y pintura de la superficie. Ver plano CAR.1.

Para los cortes y fijaciones se deberán seguir las instrucciones detalladas en generalidades o seguir las instrucciones de montaje del fabricante de la placa.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA DEL D. SU ORDEN
YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0 2 5 0 /2023

2.m) TERMINACIÓN CEMENTICIO DE DINTEL Y JAMBAS EN PUERTA P2.

La Contratista deberá construir la terminación de dintel y jambas en la puerta existente, que será ejecutado en placa cementicia para exterior de 10 mm de espesor en un ancho de 9 cm. El mismo se aplicará sobre la estructura existente, previo tratamiento de limpieza y pintura de la superficie. Ver plano **CAR.1**.

Para los cortes y fijaciones se deberán seguir las instrucciones detalladas en generalidades o seguir las instrucciones de montaje del fabricante de la placa.

El presente ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

ÍTEM 3

CARPINTERÍA DE PVC.

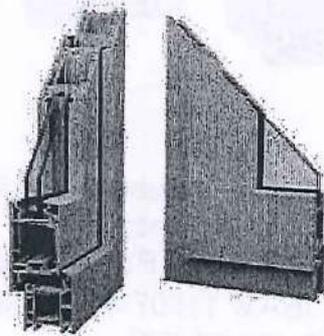
3.a) VENTANA DE PVC V1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13 1780x1180 S/PET PLANTA BAJA.

La Contratista deberá proveer y colocar las nuevas ventanas de PVC en los siguientes locales: Scanner y control de pasajeros, oficina de la Prefectura y oficina de AFIP conforme al plano **CAR.1**.

Deberán ser de color roble dorado, 1 hoja oscilobatiente y un paño fijo 58 DJ, con tapa junta 41 x 10 mm, perfil remate de 13 x 13 mm, vidrios DVH 3+3-12-4, doble contacto en accionamiento.

El marco se construirá en perfil con espesura de 58 mm con refuerzo metálico, con 3 cámaras internas.

La hoja se construirá en perfil con espesura de 82 mm con refuerzo metálico, con 3 cámaras internas.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0 2 5 0 /2023

Preferiblemente se deberá utilizar el refuerzo metálico cerrado ya que las aberturas estarán sometidas a fuertes ráfagas de viento.

Los herrajes a utilizar deberán ser sistema PVC tipo GU.

Deberán responder a la norma IRAM 11507-6 "Carpintería de obra. Ventanas exteriores. Parte 6 - Etiquetado de eficiencia energética".

Una vez fijadas las ventanas, se deberán sellar en todo su perímetro exterior con espuma de poliuretano.

El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

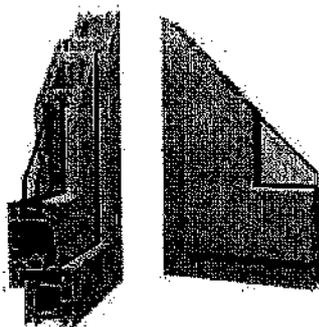
3.b) VENTANA DE PVC V21,22 S/PET 1120x830

La Contratista deberá proveer y colocar las nuevas ventanas de PVC en la oficina de Protección Portuaria ubicada en la planta alta del edificio conforme al plano **CAR.1**.

Deberán ser de color roble dorado, 1 hoja oscilobatiente 58 DJ, con tapa junta 41 x 10 mm, perfil remate de 13 x 13 mm, vidrios DVH 3+3-12-4, doble contacto en accionamiento.

El marco se construirá en perfil con espesura de 58 mm con refuerzo metálico, con 3 cámaras internas.

La hoja se construirá en perfil con espesura de 82 mm con refuerzo metálico, con 3 cámaras internas.



Preferiblemente se deberá utilizar el refuerzo metálico cerrado ya que las aberturas estarán sometidas a fuertes ráfagas de viento.

Los herrajes a utilizar deberán ser sistema PVC tipo GU.

Deberán responder a la norma IRAM 11507-6 "Carpintería de obra. Ventanas exteriores. Parte 6 - Etiquetado de eficiencia energética".

Una vez fijadas las ventanas, se deberán sellar en todo su perímetro exterior con espuma de poliuretano.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
"2023-40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"
YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

Dirección Provincial de Puertos
242
FOLIO

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250/2023

Como los trabajos se realizarán sobre la cubierta de techos existente, se deberán emplear elementos para evitar deformaciones o roturas.

Se deberá considerar el empleo de andamios tubulares.

El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

3.c) PUERTA DE PVC P1,3 S/PET 760x2065.

La Contratista deberá proveer y colocar las nuevas puertas de PVC en el local Scanner y Control de Pasajeros conforme al plano **CAR.1.**

Deberán ser de color roble dorado, 1 hoja 58 DJ, solera 19 x 57 mm, con tapa junta 41 x 10 mm, perfil remate de 13 x 13 mm, vidrios DVH 3+3-12-4, doble contacto en accionamiento.

El marco se construirá en perfil con espesura de 58 mm con refuerzo metálico, con 3 cámaras internas.

La hoja se construirá en perfil con espesura de 100 mm con refuerzo metálico, con 3 cámaras internas.

Preferiblemente se deberá utilizar el refuerzo metálico cerrado ya que las aberturas estarán sometidas a fuertes ráfagas de viento.

Los herrajes a utilizar deberán ser sistema PVC tipo GU.

Una vez fijadas las puertas, se deberán sellar en todo su perímetro exterior con espuma de poliuretano.

El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

3.d) PUERTA DE PVC P4 S/PET 1445x2080.

La Contratista deberá proveer y colocar la nueva puerta de PVC en el local Scanner y Control de Pasajeros conforme al plano **CAR.1.**

Deberán ser de color roble dorado, 2 hojas 58 DJ, solera 19 x 57 mm, con tapa junta 41 x 10 mm, perfil remate de 13 x 13 mm, vidrios DVH 3+3-12-4, doble contacto en accionamiento.

El marco se construirá en perfil con espesura de 58 mm con refuerzo metálico, con 3 cámaras internas.

La hoja se construirá en perfil con espesura de 100 mm con refuerzo metálico, con 3 cámaras internas.

Preferiblemente se deberá utilizar el refuerzo metálico cerrado ya que las aberturas estarán sometidas a fuertes ráfagas de viento.

Los herrajes a utilizar deberán ser sistema PVC tipo GU.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N°

0 2 5 0

/2023

Una vez fijadas las puertas, se deberán sellar en todo su perímetro exterior con espuma de poliuretano.

El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

ÍTEM 4

PINTURA

4.a) DE ESTRUCTURA DE SOPORTE DE VENTANAS V12,14

Previo a la colocación de las ventanas, la Contratista deberá remover todo el óxido presente en la estructura de soporte existente.

Una vez que la IO haya aprobado el tratamiento de las superficies, se aplicará a la misma 2 (dos) manos de pintura ante óxido al cromato de zinc.

El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

4.b) DE ESTRUCTURA DE SOPORTE DE VENTANAS V19,20,23,24.

Previo a la colocación de las ventanas, la Contratista deberá remover todo el óxido presente en la estructura de soporte existente.

Una vez que la IO haya aprobado el tratamiento de las superficies, se aplicará a la misma 2 (dos) manos de pintura ante óxido al cromato de zinc.

Como los trabajos se realizarán sobre la cubierta de techos existente, se deberán emplear elementos para evitar deformaciones o roturas.

Se deberá considerar el empleo de andamios tubulares.

El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

4.c) DE ESTRUCTURA DE SOPORTE PUERTA P2.

Previo a la colocación de la puerta, la Contratista deberá remover todo el óxido presente en la estructura de soporte existente.

Una vez que la IO haya aprobado el tratamiento de las superficies, se aplicará a la misma 2 (dos) manos de pintura ante óxido al cromato de zinc.

El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

YANINA INÉS GELPI
Dirección Provincial de Puertos

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0250 /2023

4.d) DE ESTRUCTURA DE SOPORTE PUERTA P5.

Previo a la colocación de la puerta, la Contratista deberá remover todo el óxido presente en la estructura de soporte existente.

Una vez que la IO haya aprobado el tratamiento de las superficies, se aplicará a la misma 2 (dos) manos de pintura ante óxido al cromato de zinc.

El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

4.e) DE PREMARCOS CEMENTICIOS EN VENTANAS V1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,21,22.

Una vez instaladas las ventanas, la Contratista deberá pintar los premarcos con dos manos de pintura látex exterior satinado de color a definir por la IO.

El proceso de pintura y el tiempo entre manos se ajustará a las recomendaciones del fabricante.

El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

4.f) DE PREMARCOS CEMENTICIOS EN PUERTAS P1,3,4.

Una vez instaladas las puertas, la Contratista deberá pintar los premarcos con dos manos de pintura látex exterior satinado de color a definir por la IO.

El proceso de pintura y el tiempo entre manos se ajustará a las recomendaciones del fabricante.

El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

4.g) DE TERMINACIÓN PERIMETRAL EXTERIOR EN VENTANAS V1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,19,20,21,22,23,24.

La Contratista deberá pintar la terminación perimetral exterior de las ventanas con dos manos de pintura látex exterior satinado de color a definir por la IO.

El proceso de pintura y el tiempo entre manos se ajustará a las recomendaciones del fabricante.

El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. Nº 0 2 5 0 /2023

4.h) DE TERMINACIÓN PERIMETRAL EXTERIOR EN PUERTAS P1,2,3,4,5.

La Contratista deberá pintar la terminación perimetral exterior de las ventanas con dos manos de pintura látex exterior satinado de color a definir por la IO.

El proceso de pintura y el tiempo entre manos se ajustará a las recomendaciones del fabricante.

El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

4.i) DE TERMINACIÓN CEMENTICIO DE DINTELES, JAMBAS Y ALFEIZAR EN VENTANAS V12,14,19,20,23,24.

La Contratista deberá pintar la terminación de dinteles, jambas y alfeizar de las ventanas con dos manos de pintura látex exterior satinado de color a definir por la IO.

El proceso de pintura y el tiempo entre manos se ajustará a las recomendaciones del fabricante.

El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

4.j) DE TERMINACIÓN CEMENTICIO DE DINTELES Y JAMBAS EN PUERTAS P2,5.

La Contratista deberá pintar la terminación de dinteles y jambas de las puertas con dos manos de pintura látex exterior satinado de color a definir por la IO.

El proceso de pintura y el tiempo entre manos se ajustará a las recomendaciones del fabricante.

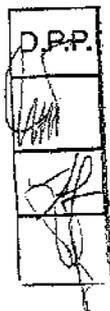
El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

ÍTEM 5

OTROS GASTOS DIRECTOS DE OBRA

5.a) LIMPIEZA PERIÓDICA DE OBRA.

Periódicamente y una vez concluidas las jornadas de trabajo, la empresa deberá retirar todo elemento resultante de la demolición, trabajos en general y depositarlo en los





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0 2 5 0 /2023

contenedores para su posterior retiro, los elementos re utilizables serán acopiados en lugar a designar por la inspección.

La empresa deberá asegurar la existencia en obra de un contenedor para residuos periódicamente durante la ejecución de la Obra y hasta su recepción provisoria.

El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

9.b) LIMPIEZA FINAL DE OBRA.

En el presente rubro también deberá contemplar, la limpieza periódica de todos los trabajos esté o no indicados en cada ítem y realizar una vez concluido con la totalidad de los trabajos la Limpieza final de la obra.

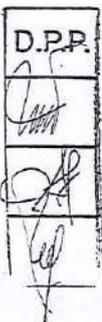
El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

9.c) HONORARIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACIÓN TÉCNICA.

La contratista tendrá a su cargo la contratación de un profesional con incumbencia suficiente para ejercer la representación técnica requerida según el pliego de bases y condiciones.

A los fines del presente ítem se considera aplicable la **"definición de servicios"** dada por el decreto-ley nacional 7.877/55, capítulo IX, artículo 93º: **"La función del representante técnico consiste en asumir la responsabilidad que implica una construcción, una instalación o la provisión de equipos y/o materiales para construcciones o industrias. En consecuencia, el representante técnico deberá preparar los planes de trabajo; supervisar asiduamente la marcha de los mismos; responsabilizarse por los planos, cálculos, planillas, etc., de estructuras, instalaciones, etc.; preparar toda la documentación técnica necesaria, como especificaciones, confección de subcontratos, etc., coordinar con los distintos subcontratistas y proveedores, etc."**

Será este quien conformará la totalidad de la documentación exigida por el presente pliego de especificaciones técnicas, independientemente de haber recurrido a los servicios de otro profesional, en cuyo caso acompañará solidariamente con su firma, la documentación generada por aquel.



El profesional designado como Representante Técnico deberá ser un profesional habilitado de la Ingeniería, Arquitectura o Maestro Mayor de Obras, a entera satisfacción de la Inspección de Obra.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0 2 5 0 /2023

Deberá permanecer en el emplazamiento de las obras con un mínimo de cuatro (4) horas diarias de la jornada laboral, a convenir con la Inspección de Obra.

Además, deberá presentar un Parte Diario a primera hora del inicio de cada día laboral, de la jornada anterior debiendo contener el visto bueno de la Inspección de Obra. El modelo claro y detallado será definido por la Inspección.

A fin de mantener una vía de comunicación efectiva, se deberá informar el domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular y Mail (casillas de correos).

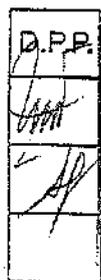
El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

9.e) COSTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN OBRA.

La Contratista deberá cotizar los valores que demanden la contratación de un profesional con incumbencia en seguridad e higiene en el trabajo.

Se deberá presentar toda la documentación necesaria en la Normativa Vigente que entienda en la materia en la Superintendencia de Riesgo en el Trabajo conforme a las Condiciones Generales de Higiene y Seguridad en el Trabajo para Empresas Contratistas. Asimismo, deberá incluir los honorarios por servicio mensual.

El presente Ítem incluye todo lo necesario para una correcta ejecución de la tarea. Todos los trabajos deberán estar a entera satisfacción de la Inspección de Obra.




ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS